

Mujer denuncia que quedó embarazada porque en la cárcel no la dejan meter condones

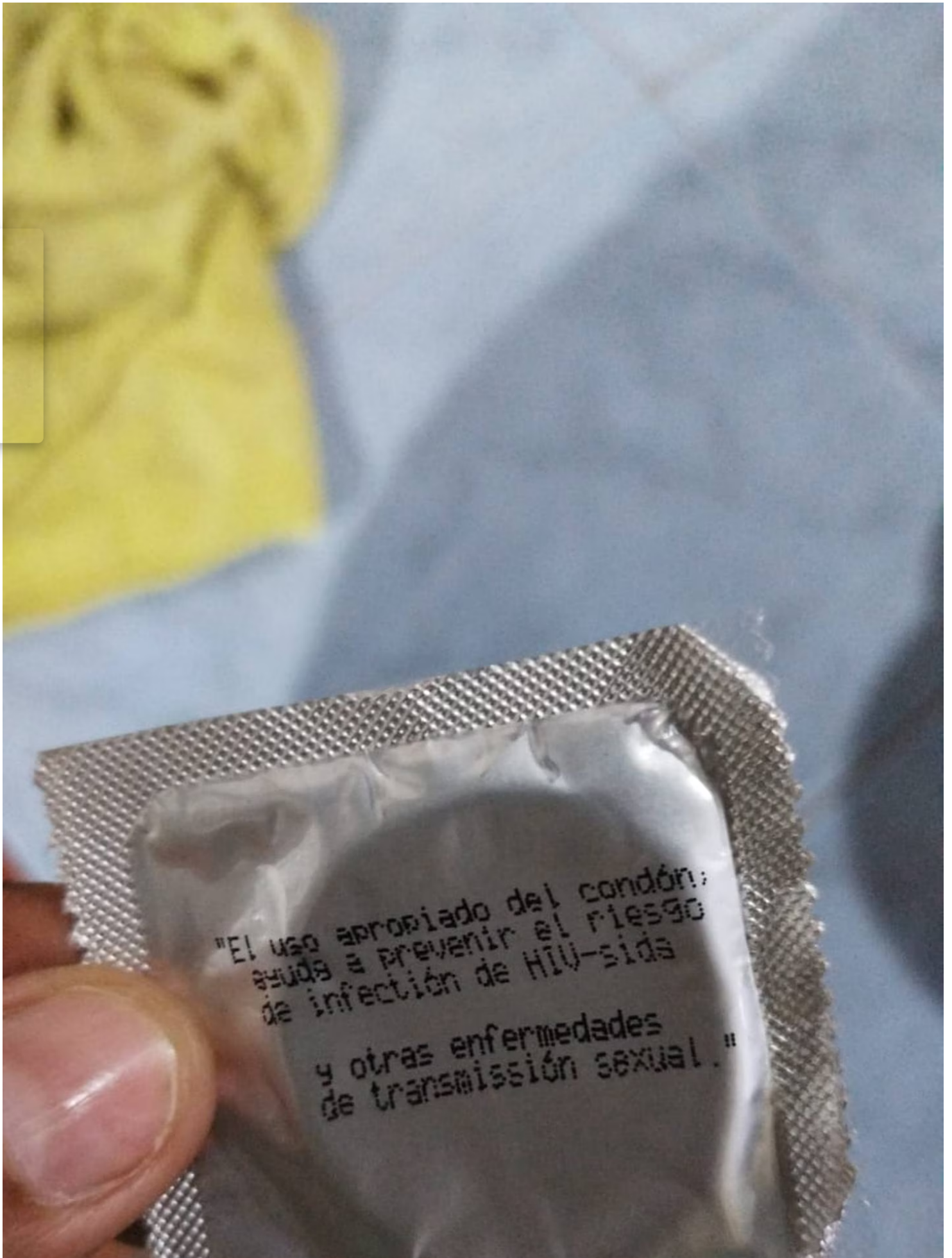
Esposas de privados de libertad aseguran que desde la pandemia algunos cambios las han afectado.

▶ Escuchar este artículo

Por Silvia Coto

 6 de febrero 2023, 6:27 PM



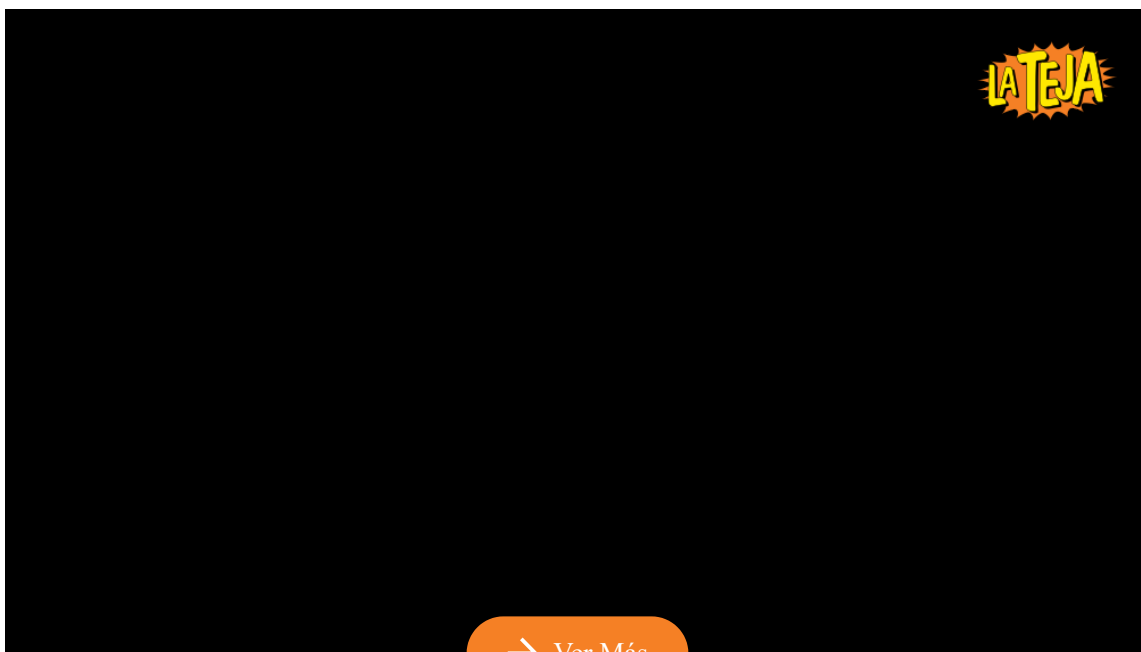


Estos son los condones que la mujer lleva a La Reforma. Foto: Cortesía Kathia. (Cortesía)

Una mujer asegura sentirse muy consternada porque en la cárcel Jorge Arturo Montero conocida como La Reforma, donde su pareja descuenta una condena, no la dejaron meter a la visita conyugal condones y por esa razón quedó embarazada.

La señora, a la que identificaremos como Kathia, nos contó que ella, al igual que otras parejas de los privados, están cansados de los tratos que reciben y de que algo como un condón se convierta en un problema a la hora de tener un hijo.

La señora asegura que cuando iba a La Reforma, antes iba a La Leticia y Sandoval. La pena que ella cumple es de 10 años para poder salir. El día que le corresponde ir son los sábados.



“Yo siempre he ido a la visita conyugal y he llevado mis artículos de aseo personal y también los preservativos nunca antes me habían puesto ningún pero, es la única manera con la que yo puedo planificar que no me afecta desde hace seis años. No puedo usar pastillas ni inyección porque padezco drepanocitosis (hemoglobina anormal) soy diabetica y tengo una disfuncion renal”, explicó.

“Desde diciembre cambiaron las reglas y no me dejan meter los preservativos porque dicen que no son de una marca reconocida, que solo ingresan cosas de aseo, y solo pueden ser las marcas que ellos conocen, yo les explicó las causas y que soy alergica al latex y a esos lubricantes me causan muchas cosas, no me dejó ni botarlo, me dijo que lo saque del centro penal, yo soy de Limón y me quedé en la visita conyugal”, dijo.



Las mujeres aseguran que las restricciones se pusieron más severas tras la pandemia. Fotos: Mayela López (Mayela López)

Para la próxima visita conyugal, Kathia llamó antes para explicar la situación, que ella solo puede usar condones de policresuleno, que se los da la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), y si los gasta ella los compra, que no son una marca comercial y le dijeron que sí los podía pasar.

Los condones que lleva no tienen marca solo fecha de vencimiento.

A los tres días se fue a la visita y la obligaron a sacar, otra vez, los condones de la prisión y pasar sin protección, porque solo podían ser de marcas reconocidas.

“La tercera vez me dijeron lo mismo, la policía penitenciaria que me revisó me dijo que lo abriera para verlo, me dijo que no, que porqué tan blancos, me preguntó qué era ese líquido blanco que tenía, que a veces han metido droga líquida y hoy por hoy estoy en gestación, tengo unas cuatro semanas por culpa del centro penal, porque no tengo medios para comprar la pastilla del día siguiente. El centro penal nunca me dejó ingresar los preservativos que yo como mujer tengo derecho a utilizar”, dijo la señora.

La denunciante asegura que ella llamó al centro penal y que les explicó lo que le ocurrió y que quedó embarazada.

“Les dije que necesitaba hablar con una trabajadora social porque es un derecho mío, el funcionario me dijo que si yo quería que cuando el bebé nazca le pegara la pensión al centro penal porque a nosotras (las mujeres) nadie nos tiene teniendo visitas conyugales ahí adentro, yo le dije que yo era la dueña de mi cuerpo, y que era justo poder protegerme”, dijo la mujer, quien ya tiene otros tres hijos.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL
JORGE ARTURO MONTERO CASTRO

ESTIMABLE PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD:

POR ESTE MEDIO LES SALUDAMOS E INFORMAMOS QUE LA PERSONA VISITANTE PODRÁ INGRESAR AL ESPACIO DE VISITA ÍNTIMA LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

- 1 JABÓN DE BAÑO
- 1 PASTA DENTAL
- 1 CEPILLO DE DIENTES
- 1 SÁBANA
- 1 PAÑO
- 1 PAR DE SANDALIAS

ES IMPORTANTE INDICAR QUE DICHS ARTÍCULOS DEBEN EGRESAR AL FINALIZAR LA VISITA ÍNTIMA

Aclaración sobre el esquema completo de vacunación

Esquema completo de Vacunación para personas externas al Sistema Penitenciario y para las personas privadas de libertad que serán visitadas en todas las modalidades de visita.

Para los ingresos de personas externas según lo recomendado por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, se debe valorar el estado de vacunación de la siguiente manera:

- Se considera esquema completo de vacunación como aquel que tiene tres dosis para cualquier persona mayor de 12 años
- Las personas menores de 12 años no tienen obligatoriedad de contar con el esquema completo de vacunación.
- Las personas que cuentan con 2 dosis y aun no se cumplen los 4 meses desde su segunda dosis PUEDEN ingresar.
- Las personas con más de 4 meses desde su segunda dosis que no cuenten con la tercera dosis NO PUEDEN ingresar, por tener el esquema incompleto.

Esto es lo que se puede llevar a la visita conyugal. Foto: Cortesía (Cortesía)

Kathia asegura que durante la visita íntima no se debería violentar el derecho de las parejas, novias, esposas de los privados de libertad a protegerse, no solo de un embarazo, sino de una enfermedad de transmisión sexual.

Ella aseguró que se ha quejado y a nadie le ha interesado la situación.

Consultadas otras parejas de privados de libertad aseguraron que algunas veces tampoco las han dejado pasar lo preservativos.

“Una quiere cuidarse porque es difícil tener un hijo cuando tu esposo está en prisión, son muchas cosas, antes de la pandemia era menos el problema, uno sabe que todo lo revisan, pero es increíble que algo tan necesario a veces se convierta en un problema”, dijo.

En La Reforma hay un papel que indica que lo único que se puede pasar a quienes van a conyugal son un jabón de bañarse, una pasta de dientes, un cepillo de dientes, una sábana, un paño y un par de sandalias. Y estos objetos los ingresan hasta finalizar el encuentro.

Van a investigar

La Teja consultó al Ministerio de Justicia sobre la situación y también preguntamos qué se permite ingresar, pero indicaron que abrirán una investigación sobre lo sucedido.

“El ingreso de preservativos a los Centros Penales está regulado en la Circular 001-01-2023: Objetos permitidos, prohibidos, restringidos e ilícitos, para personas privadas de libertad. En dicha circular, se establece los preservativos como “objetos permitidos” para todas las personas privadas de libertad, se autoriza mantener 3 preservativos por semana, mismos que pueden mantener dentro de sus artículos personales y no sólo cuando tienen visita íntima, importante considerar que no puede excederse de la cantidad de 3 por semana. No existen especificaciones en marcas, por lo que estos serán de elección de cada persona”, indicó Justicia.